



DICTAMEN SE TURNA AL SENADO

Aprueban ley contra químicos del fentanilo

DIPUTADOS DE OPOSICIÓN critican que la iniciativa partió como reacción a las críticas de Estados Unidos

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gtmn.com.mx

La iniciativa presidencial que establece una nueva regulación de los precursores químicos fue aprobada anoche con los votos de Morena, PT, PVEM y de la oposición del PRD y del PRI.

La reforma incorpora nuevos castigos, destacando el de 10 a 15 años de prisión a quien desvíe o haga uso de esos precursores para elaborar drogas sintéticas. Y se le impondrá una multa por el equivalente a 10% de los ingresos obtenidos por dichas actividades.

Hubo 319 votos a favor y 126 en contra en la votación en lo general.

Con esta reforma, la Sedena, SSPC, Semamat y Guardia Nacional "coadyuvarán" con la Ssa y con la Cofepris en las tareas de prevenir, detectar y evitar el desvío de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos, desviados para la producción de drogas sintéticas.

Al cuestionar que el dictamen desaparece el Consejo de Salubridad General, el diputado Salomón Chertorivski (MC) y ex titular de la Ssa, alertó que este error es resultado de confundir un riesgo sanitario con un tema de seguridad.

La oposición de MC y PAN advirtió que esta nueva regulación del proceso de los precursores químicos criminaliza todo el proceso, poniendo en riesgo la producción legal de medicamentos. Criticaron los legisladores de esas bancadas que el gobier-

no mexicano presentó esta iniciativa como una mera reacción a las críticas de Estados Unidos por el tema del fentanilo.

El dictamen, turnado a los senadores para su análisis y aprobación, reforma la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos,

Productos Químicos, Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

Con la reforma, se incorpora el concepto de "droga sintética" para cualquier sustancia de origen sintético con efectos psicoactivos disponible en el mercado de drogas ilícitas y utilizada con fines no médicos.

Se amplía el concepto de "máquinas", entendidas como el conjunto de elementos móviles o fijos fabricados industrial o artesanalmente, utilizados para procesar materias sólidas, semisólidas o líquidas, en presentaciones de cápsu-

las, tabletas o comprimidos.

También se crea el denominado Sistema Integral de Sustancias: Plataforma de control, registro y autorizaciones que habrá de administrar la Cofepris.

Cuando el desvío o uso de los precursores para elaborar drogas sintéticas lo realice un funcionario, la pena aumentará en dos terceras partes de la que corresponda por el o los delitos cometidos y se le destituirá del cargo, entre otros.

EL DATO

Precursores

Se entenderá por "precursores químicos" a las sustancias fundamentales para la producción de drogas sintéticas, que incorporan su estructura molecular al producto final.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

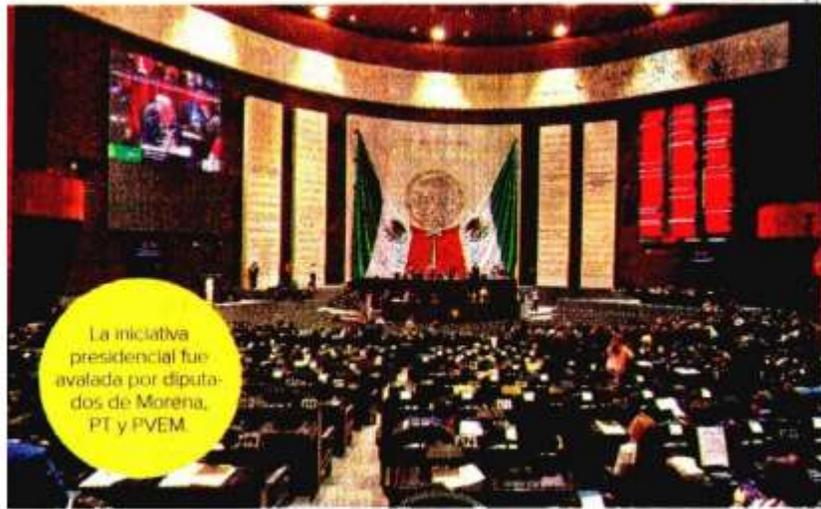
SECCIÓN

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA FIDELIDAD

14

25/04/2023

LEGISLATIVO



La iniciativa presidencial fue avolada por diputados de Morena, PT y PVEM.

Foto: Héctor López